

LA PLATA, 17 ENE. 2005

Visto el dictado del Decreto N° 2929/04, por el cual se aprueba la apertura estructural de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;  
y



CONSIDERANDO:

Que atento ello, se propician las designaciones de la Dra. María Marta IRIGOITI en el cargo de Directora Técnica dependiente de la Dirección Provincial Técnica; del Dr. Juan Adolfo MAIDA en el cargo de Director de Coordinación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional; y del Dr. Eduardo OTHARAN en el cargo de Director de Estudios y Proyectos Normativos dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos necesarios para desempeñarse en las funciones requeridas;

Que resulta procedente exceptuar las designaciones propuestas de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03 y N° 1473/04;

Que el suscripto resulta competente para el dictado del presente en virtud de las facultades previstas en los artículos 23, 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 - Reglamentado por Decreto N° 4161/96);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a partir del 1° de diciembre de 2004, en el cargo de DIRECTOR DE COORDINACION INSTITUCIONAL, al Dr. Juan Adolfo MAIDA (DNI N° 17.290.809 - Clase 1965);



ARTÍCULO 2°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - DIRECCION PROVINCIAL TECNICA, a partir del 1° de Enero de 2005, en el cargo de DIRECTORA TECNICA, a la Dra. María Marta IRIGOITI (DNI N° 20.795.972 - Clase 1969), reservándose su cargo de revista como Oficial Principal en la Dirección General de Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de Seguridad.-

ARTÍCULO 3°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACIÓN, SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES, a partir del 1° de Enero de 2005, en el cargo de DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS, al Dr. Eduardo OTHARAN (DNI N° 12.474.476 - Clase 1958).-

 ARTÍCULO 4°: Exceptúanse las designaciones dispuestas en los artículos que anteceden de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

---

complementarios.-



ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 82

**Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO**  
Ministro de Gobierno  
de la Pcia. de Bs. As.

**Ing. FELIPE SOLÁ**  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES